



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 087 - 2005-MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2005, Abril 01

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 008-2005-MDJLB y R de fecha 17 de enero del 2005, mediante la cual se designa como personal de confianza al Sr. Robert Rodríguez García en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor, y;

CONSIDERANDO:

Que, vista la Resolución de Alcaldía 008-2005-MDJLB y R, mediante la cual se le designó como personal de confianza al Sr. Robert Rodríguez García para que desempeñe el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor a partir del 17 de enero del 2005.

Que, el inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y demás personal de confianza.

Que, el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo 008-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, no estando considerado dicho servidor dentro de la carrera administrativa, por cuanto su ingreso a la Municipalidad de Bustamante y Rivero no se dio mediante Concurso Público, por lo que es menester darle las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Sr. Robert Rodríguez García en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Protección al Consumidor, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AL SEÑOR
 Alcalde
 G. Municipal
 Secretario General
 Asesoría Legal
 Administración
 Personal
 Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE